

## REGLAMENTO DE LABORES

### ACUERDO NO. CNMT-RL-24.63.12-01-0515-02/2012

**ÚNICO:** LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: CABO DE OFICIOS (PINTORES), CLASIFICACIÓN: 24.63.12

#### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

<b>NOMBRE DEL PUESTO: CABO DE OFICIOS (PINTORES)</b>	
CATEGORÍA: CABO DE OFICIOS (PINTORES)	CLASIFICACIÓN: <b>24.63.12</b>

#### II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

COORDINAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA RAMA DE PINTURA, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA MANTENER LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.

#### III. OBLIGACIONES:

1. COORDINAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA RAMA DE PINTURA, DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE PLANOS (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES TRADUCIDAS AL ESPAÑOL), CROQUIS O ESQUEMAS, LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. COORDINAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON: MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN PARCIAL O GENERAL DE TODA CLASE DE EQUIPOS, INSTALACIONES, COMPONENTES Y ACCESORIOS QUE REQUIERAN CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS DE LA RAMA DE PINTURA, APOYÁNDOSE EN LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE COMO: CATÁLOGO DE MATERIALES Y ACCESORIOS, DIAGRAMAS, ESQUEMAS Y DIBUJOS QUE SE LE PROPORCIONEN.
3. COORDINAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, RELACIONADOS CON PREPARACIÓN DE SUPERFICIES Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTOS EN EQUIPOS, INSTALACIONES, EDIFICIOS, TORRES DE PROCESO, REACTORES, GENERADORES DE VAPOR, INTERCAMBIADORES DE CALOR, ESTRUCTURAS, CIRCUITOS DE TUBERÍA, RECIPIENTES, CALENTADORES A FUEGO DIRECTO, CHIMENAS, TORRES DE ENFRIAMIENTO, COMPONENTES Y ACCESORIOS, ENTRE OTROS.

## REGLAMENTO DE LABORES

4. COORDINAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE TRABAJOS DE LA RAMA DE PINTURA, RELACIONADOS CON: ROTULACIÓN, PREPARACIÓN, LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA (PRIMARIO, INTERMEDIO Y ACABADO), EPÓXICOS, POLIURETANOS, ESMALTES, RECUBRIMIENTOS ESPECIALES, PINTURAS Y BARNICES QUE SEAN NECESARIAS PARA OBTENER LOS COLORES Y TONOS QUE SE REQUIERAN, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DE PINTURAS BASE, DILUENTES Y PIGMENTOS, ENTRE OTROS.
5. SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSTALACIONES A SU CARGO RELACIONADAS CON SU ESPECIALIDAD.
6. CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, FUNCIONAMIENTO, USO Y MANEJO DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS QUE SE UTILICEN EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO DE MATERIALES, PRODUCTOS, SOLVENTES Y DEMÁS INSUMOS, CON EL OBJETO DE UTILIZARLOS APROPIADAMENTE.
7. CONOCER Y APlicAR LOS SISTEMAS DE UNIDADES RELACIONADOS CON LA RAMA DE PINTURA (MÉTRICO DECIMAL E INGLÉS) Y LA RELACIÓN QUE GUARDAN ENTRE SÍ, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS.
8. CONOCER Y APlicAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.
9. ELABORAR, TRAMITAR Y FIRMAR LAS ÓRDENES Y/O PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES, DÁNDOLO A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
10. CONOCER Y UTILIZAR EL EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO PARA MANTENER ACTUALIZADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN QUE APLIQUE, EL INICIO Y CONCLUSIÓN (APERTURA Y CIERRE) DE LAS ÓRDENES Y/O PERMISOS DE TRABAJO, ASÍ COMO OTRAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
11. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS, EQUIPOS E INSTALACIONES.
12. SOLICITAR A SU INMEDIATO SUPERIOR EL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO CON SU MAGNITUD E IMPORTANCIA, INCLUSIVE DE OTRAS RAMAS, EL CUAL DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO ESTARÁ BAJO SU COORDINACIÓN.

## REGLAMENTO DE LABORES

13. EFECTUAR Y SUPERVISAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON EL SOLICITANTE Y/O ÁREA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES QUE FUERON INTERVENIDOS, APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES.
14. PROPONER A SU SUPERIOR INMEDIATO LA MEJORA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.
15. LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN DE LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS Y ESPECÍFICAS QUE SE APLICAN AL PERSONAL A SU CARGO Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO.
16. DESARROLLAR AQUELLAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN AL PERSONAL E INSTALACIONES A SU CARGO, TALES COMO: INFORMES, SOLICITUDES DIVERSAS, REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES, TIEMPO EXTRA Y LABORES INSALUBRES.
17. DESEMPEÑAR SUS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS, DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
18. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES QUE LE SEAN REQUERIDOS.
19. SUPERVISAR LA RECUPERACIÓN Y GUARDA DEL MATERIAL SOBRANTE E IMPLEMENTOS DE TRABAJO UTILIZADOS, ASÍ COMO EL MANEJO Y CONFINAMIENTO DE RESIDUOS, DE ACUERDO A PROCEDIMIENTOS.
20. SOLICITAR A QUIEN CORRESPONDA LOS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, SUPERVISANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DÉ EL USO APROPIADO, ASIMISMO, HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS.
21. COORDINAR Y PARTICIPAR EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROponiendo LAS MEJoras Y CAMBIOS ORGANIZACIONALES, ASÍ COMO SISTEMAS DE TRABAJO.
22. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.

## REGLAMENTO DE LABORES

23. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO) DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS, SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
24. APlicar, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CALIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN IMPLANTADOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
25. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

### COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.

LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA  
PRESIDENTE

ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA  
PRESIDENTE

ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO  
SECRETARIO

SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO  
SECRETARIO